

ACTA de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 11 de diciembre de 2023

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D. Ana María López López (PP)

Concejales:

D. Ardían Martínez García (PP)

D. Pedro Pérez-Hita López (PP)

D^a. Laura Miravete Gea (PP)

D^a. Sonia Robles López (PP)

D. Diego Romero Pintor (PP)

D. Justo Pageo Ruzafa (PSOE)

D^a. Pilar Guevara Ayén

Secretaria:

D^a. Laura Molina Rojo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día once de diciembre de dos mil veintitrés se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Ana María López López, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe, Doña Laura Molina Rojo.

No asiste y se justifica por la Presidencia la ausencia de D^a. María Ángeles López Pérez (PP).

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. ESTABLECIMIENTO FIESTAS LOCALES 2024. CAMBIO FECHAS

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las Fiestas Locales y visto el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, de La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, publicado en el BOJA de 11 de abril de 2023, que en su artículo 3 relativo a las Fiestas Locales establece que:

“Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía..”.

A la vista de lo anterior, mediante acuerdo de Pleno de fecha 27/04/2023, se aprobó fijar los siguientes días de fiestas Locales del municipio de Vélez Blanco (Almería), para el año 2024, y dar traslado a Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía:

- **09 agosto de 2024, en honor al Santísimo Cristo de la Yedra.**
- **1 de abril de 2024, lunes de Pascua.**

Considerando que con posterioridad se ha tenido conocimiento que el festivo del día 09 de agosto de 2024 coincide con fijado por el municipio limítrofe de Vélez-Rubio, lo cual puede dar lugar a limitar la celebración, pudiendo venir menos población vecina e impidiendo que se desarrolle la festividad municipal con la concurrencia habitual de personas, menoscabando las fiestas, así como a los comercios del municipio.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el cambio de las fechas fijadas como fiestas locales, fijando como Fiestas Locales del municipio de Vélez Blanco (Almería), para el año 2024, los siguientes días:

- **16 agosto de 2024, en honor al Santísimo Cristo de la Yedra.**
- **1 de abril de 2024, lunes de Pascua.**

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, solicitando que tenga por presentadas las nuevas fechas”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

Por parte del Grupo Municipal Socialista se solicita la palabra por el Sr. Pageo Ruzada, que pone de manifiesto que, si bien el hecho de que coincida la fiesta local de ambos municipios es un desastre, es una situación que se viene arrastrando desde hace tiempo y, por ello, le gustaría que se adoptara una línea de trabajo que permita garantizar la continuidad en la fecha de las fiestas de Vélez-Blanco, consultando a los vecinos así como al municipio de Vélez-Rubio, de tal forma que se fije y no sea necesario estar cambiándola con posterioridad.

Por parte de la Alcaldía Presidencia, se señala que aunque le parece coherente lo que dice, se nota que habla desde el desconocimiento, pues desde el Ayuntamiento se han comunicado con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y ellos han manifestado que no van a cambiar su festividad, indicando que este cambio por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco se ha consultado con las Asociaciones, las Hermandades, así como con los vecinos.

Interviene de nuevo el portavoz socialista para poner de manifiesto que no entienden que si las fiestas de Vélez-Blanco son la segunda semana y las de Vélez-Rubio la primera, según le han dicho a él, haya años que ambas fiestas coincidan, de forma que quien las cambie sea el municipio de Vélez-Blanco, que supone un perjuicio, pues el hecho de tener que cambiarlas implica que muchos turistas desconozcan las nuevas fechas, así como para la planificación y organización de las mismas por los vecinos.

Toma la palabra el portavoz popular, D. Adrián García, para señalar que las fiestas de Vélez-Rubio se inician el primer miércoles de agosto, que cuando el día uno de agosto cae de jueves a domingo, el primer miércoles del mes cae la segunda semana lo que supone que coincidan ambas festividades, por ser la festividad de Vélez-Blanco la segunda semana, como ha pasado este año, lo que ha supuesto que Vélez-Blanco tenga que cambiar su fecha para hacer que ambos festejos no coincidan.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa Presidenta que pone de manifiesto que son conscientes de que tendrán que dar publicidad a este cambio de fechas, que aunque no les guste les parece un beneficio para los comercios y las propias fiestas y, remarca, que siempre cuentan con las Hermandades y los vecinos

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con SEIS votos a favor (de los concejales del grupo popular), DOS abstenciones (del grupo PSOE) y NINGÚN voto en contra (asisten ocho de los nueve miembros que conforman la Corporación).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se levantó la sesión a las nueve horas y once minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.